

Objeto:

Relevamiento de Gestión
en Centros de
Formación Profesional.

Período auditado:

Año 2023.

**Normativa relevante:
Gobierno de la Ciudad
de Buenos Aires:**

Constitución de la
Ciudad.
Ley N° 70 (texto
consolidado por Ley N°
6.588).
Decretos N° 10/22;
387/23; 186/24; 232/24;
265/24.
Resolución Conjunta N°
6-SSAALV/21
Resoluciones N° 4.070-
MEGC/14 y N° 670-
MEDGC/22.

Equipo auditor:

Sara B. NICOLINI
Andrea PUEY
Carola LANDONIO
Nicolás L. GIOVANETTI
M. Cecilia ARBOR

Informe Ejecutivo

PROYECTO N° 101/24

Ministerio de Educación

**Dirección General Agencia de Habilidades para el Futuro (Ex Dirección General
Agencia de Aprendizaje a lo Largo de la Vida).**

Alcance:

El alcance del trabajo se circunscribió a verificar aspectos inherentes a la gestión en Centros de Formación Profesional (en adelante, CFP) respecto de las capacitaciones laborales dictadas en los referidos CFP.

Las tareas de auditoría se llevaron a cabo desde el 8 de marzo de 2024 hasta el 12 de julio de 2024 en el Ministerio de Educación del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (en adelante, MEDGC) y en la Sindicatura General de la Ciudad (en adelante, SGCBA), de manera presencial, remota o ambas de forma indistinta. Asimismo, se mantuvieron reuniones de manera presencial en los CFP seleccionados como muestra.

El período objeto de análisis abarca el año 2023.

Los principales procedimientos fueron:

- Recopilación y análisis de la normativa aplicable al objeto de la auditoría.
- Entrevistas informativas y de relevamiento con personal de la Ex Dirección General Agencia de Aprendizaje a lo Largo de la Vida (en adelante, DGAALV) -Actual Dirección General Agencia de Habilidades para el Futuro (en adelante, DGAHPEF) - del MEDGC.
- Solicitud de información mediante Notas N° 12.715.704-GCABA-GGAJIISGCBA/24 y N° 18.343.701-GCABA-GGAJIISGCBA/24 y análisis de la información aportada por el auditado mediante las Notas N° 13.795.509-GCABA-DGAALV/24; N° 19.550.631-GCABA-DGAHPEF/24 y N° 19.789.866-GCABA-DGAHPEF/24 y Correo Electrónico Institucional de fecha 12/07/24, relacionadas con el funcionamiento de los CFP durante el año 2023.
- Determinación de una muestra de quince (15) CFP -de un total de treinta y seis (36), conformada de la siguiente manera: cinco (5) CFP propios y diez (10) CFP conveniados.
- Entrevistas informativas y de relevamiento en los quince (15) CFP respecto de las capacitaciones laborales dictadas en el año 2023.
- Procesamiento y análisis de la información obtenida en las visitas a los CFP.
- Compulsa de los "Convenios de Cooperación sobre Proyectos de Formación Profesional" suscriptos con CFP, conforme la muestra seleccionada, y revisión de cuatro (4) Expedientes Electrónicos (en adelante, EE) mediante los cuales tramitaron los referidos Convenios.

Limitaciones al alcance:

No existieron.

Principales hallazgos/observaciones:

- 1) Si bien -conforme lo manifestado por el auditado, "*existen diversas normas que establecen pautas, criterios y procedimientos para los diferentes aspectos y temáticas de los CFP*", no obra un manual de procedimientos que reúna las tareas, registros y controles que se realizan desde el área auditada respecto de los CFP en cumplimiento de la normativa de aplicación.
- 2) Del relevamiento efectuado y de los documentos aportados por la DGAHPEF y los CFP visitados, no surge constancia documental integral que respalde las decisiones adoptadas con relación a la organización de la temática de las capacitaciones laborales que se brindan en el marco de las necesidades identificables de los sectores socio-productivos y las demandas del mercado laboral. En tal sentido, no surgen encuestas / relevamientos realizados para la obtención de la información respecto a las necesidades de capacitación laboral.
Asimismo, no obra documental (informes, estadísticas) con la evaluación de los resultados obtenidos en la implementación de las capacitaciones laborales dictadas en el año 2023.
Por último, no surgen registros sistémicos que respalden el accionar del área auditada respecto de los CFP en cumplimiento de las responsabilidades que les fueran encomendadas.
- 3) De la compulsa de los "*Convenios de Cooperación sobre Proyectos de Formación Profesional*" suscriptos con CFP, surge la ausencia de aclaración de firmas en tres (3) de diez (10) de ellos.
Por otra parte, no fue puesto a disposición el Convenio de Cooperación del CFP N° 18.

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:

Emitió opinión.

Conclusiones y principales recomendaciones:

En virtud de las tareas de auditoría efectuadas por esta Sindicatura General de la Ciudad de Buenos Aires respecto del relevamiento de gestión en CFP con relación a las capacitaciones laborales dictadas en el período 2023, se recomienda implementar acciones para reforzar las tareas de documentación y registros de:

- a) Las tareas desarrolladas por la DGAHPEF respecto de la gestión en los CFP con relación a las capacitaciones laborales; y
- b) Las evaluaciones que se realicen respecto de las capacitaciones dictadas.

Para finalizar, se insta a avanzar en las tareas de difusión de las ofertas de capacitaciones laborales existentes en los CFP a fin de incrementar la visibilidad de los mismos y alcanzar a una mayor cantidad de potenciales interesados.



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Hoja Adicional de Firmas
Informe externo Reservado

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Informe Ejecutivo - Proyecto N° 101/24.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.